



MENDOZA, 22 DIC 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 26492/17 caratulado: "LONIGRO, Julio César S/ Prorroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" desde 01/01/18 hasta 31/12/18. "

CONSIDERANDO:

Que el mencionado adicional se mantiene siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por la Ord. 1/08 C.S. y/o el aumento de la remuneración del cargo con Dedicación Exclusiva alcanzado mediante dicha Ordenanza.

Lo informado por la Dirección de Personal, en cuanto a que el Adicional otorgado es compatible con la dedicación del cargo en el que revista el docente, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 12° de las ordenanzas N° 28/00-C.S. y 23/15-C.S..

Que, a fs. 5, Secretaría Económico-Financiera informa: "que dado que a la fecha no se cuenta con la ordenanza de aprobación del presupuesto para el Ejercicio 2018, se estima se producirá la prórroga de lo asignado en el ejercicio corriente, razón por la cual se contaría con crédito suficiente para atender dicho pedido...".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el **Adicional por Carácter Crítico de la Función** del Prof. Francisco Julio César LONIGRO (Legajo N° 17.031) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, por un monto mensual de PESOS CIENTO NOVENA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 196,84), siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por Ord. N° 1/08 C.S. y/o el aumento de la remuneración del mencionado cargo.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

677

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO